

**REF.: DESIGNA I.T.O EN CONTRATO POR
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN
Y/O REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN
JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA SEGUNDA
REGIÓN. ID 1573-33-LP14**

RESOLUCION EXENTA N° 015/

057

ANTOFAGASTA, 16 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/127 del año 2.014, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Circular N° 162, de fecha 31 de julio del año 2013, de la Vice Presidenta Ejecutiva de JUNJI; contrato por servicios de suministro de mantención y/o reparación de obras menores en Jardines Infantiles y Oficinas de Dirección Regional de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, RUT 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.138.625-8, de fecha 05 de febrero del año 2015; Resolución Exenta N° 015/044, de fecha 05 de febrero del año 2015, la cual aprueba contrato por servicios de suministro de mantención y/o reparación de obras menores en Jardines Infantiles y Oficinas de Dirección Regional de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, RUT 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.138.625-8, de fecha 05 de febrero del año 2015; y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 05 de febrero del año 2015, se celebró contrato por servicios de suministro de mantención y/o reparación de obras menores en Jardines Infantiles y Oficinas de Dirección Regional de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, RUT 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.138.625-8.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/044, de fecha 05 de febrero del año 2015, se aprueba contrato por servicios de suministro de mantención y/o reparación de obras menores en Jardines Infantiles y Oficinas de Dirección Regional de la Segunda Región, celebrado entre JUNJI y Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, RUT 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.138.625-8, de fecha 05 de febrero del año 2015.

3.- Que, conforme lo señala Oficio Circular N° 162, de fecha 31 de julio del año 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, se remiten instrucciones sobre función de I.T.O y A.T.O, de profesionales de infraestructura regional, señalando que la nominación de un I.T.O, deberá ser expresada a través de una resolución o en libro de obras de cada proyecto.

RESUELVO:

1. Desígnese a don Martín Castro López, Cédula Nacional de Identidad N° 13.863.068-4, Arquitecto, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, como Inspector Técnico de Obras, en el contrato por servicios de suministro de mantención y/o reparación de obras menores en Jardines Infantiles y Oficinas de Dirección Regional de la Segunda Región, respecto de las oficinas de la Dirección Regional de Antofagasta y los siguientes Jardines Infantiles:

Jardín Infantil Girasol	Jardín Infantil Gaviotas
Jardín Infantil Tortuguina	Jardín Infantil Rabito
Jardín Infantil Bambi	Jardín Infantil Caracolito
Jardín Infantil Dumbo	Jardín Infantil Trencito de Lulú

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI II REGION

EEC/MBS/mbs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Riveros & Riveros Tecnologías Limitada
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Martín Castro López
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura y Administración de Terceros.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado JUNJI